



2022-10-7-0000088

NR/gc

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 28 ENE. 2022

**VISTO:** la invitación cursada por la Empresa PORTREN S.A. a las ciudades de Madrid -Reino de España- y Praga - República Checa - durante los días 28 de enero y 09 de febrero de 2022, para homologar todo el material rodante del sistema ferroviario adquirido a la firma española Talleres Alegría y participar en las pruebas de los prototipos de los vagones de celulosa, que se realizarán en las ciudades de Oviedo- Reino de España- y Velim –República Checa-;-----

**RESULTANDO:** I) que mediante la misma se invita al Director Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Uruguay Graña y al funcionario de la Dirección Nacional de Hidrografía que cumple tareas en la Dirección General de Secretaría Ing. Pablo Caraballo a participar de dicho evento en Misión Oficial;-----

II) que la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario viene trabajando con el Consorcio formado por Christophersen, Cointer y Deutsche Bahn, que será el futuro Operador Ferroviario que transportará la carga desde la planta de celulosa en Pueblo Centenario hasta el Puerto de Montevideo;-----

III) que en virtud del acuerdo firmado entre la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario y la empresa Portren S.A. en octubre de 2020 es que se extiende la invitación para estar presente en distintas pruebas que se realizarán. Asimismo, se invita a efectuar una visita guiada al Centro Operativo de Renfe/ADIF en la ciudad de Madrid;-----

IV) que todos los costos de pasajes, traslados, estadías y un día de almuerzo, serán cubiertos por el citado Consorcio;-----

V) que el Área Financiero Contable realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes de la Misión Oficial de que se trata; -----

**CONSIDERANDO:** que es conveniente autorizar la misión oficial indicada, dado la importancia e interés que reviste la reunión de referencia; -----

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; y por los Decretos N° 401/991, del 5 de agosto de 1991; 148/992, del 3 de abril de 1992; Decreto 229/996 de 18 de junio de 1996; 56/002, del 19 de febrero de 2002, 7/009, del 2 de enero de 2009; 108/015, del 7 de abril de 2015; y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, del 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 del 03 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,**

**-en ejercicio de las atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

1°.- Designanse al Director Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Uruguay Graña C.I. N° 2.664.116-3 y al funcionario de la Dirección Nacional de Hidrografía que cumple funciones en la Dirección General de Secretaría Ing. Pablo Caraballo C.I. N° 3.529.760-0 para concurrir en Misión Oficial, a las ciudades de Madrid –Reino de España- y Praga –República Checa-, durante el período comprendido entre el 28 de enero y el 09 de febrero de 2022, para homologar todo el material rodante del sistema ferroviario adquirido a la firma española Talleres Alegría y participar en las pruebas de los prototipos de los vagones de celulosa, que se realizarán en las ciudades de Oviedo -Reino de España- y Velim –República Checa-.-----

2°.- El viático diario y total correspondiente a gastos de alimentación de dicha Misión Oficial, que se abonará a cada funcionario es por el término de 13 (trece) días y asciende a la suma de U\$S 1.056,30 (dólares estadounidenses mil cincuenta y seis con treinta centavos) de los cuales 10 días corresponden a la ciudad de Madrid,



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

asignándose 9 días al 30% y 1 día al 15% del viático diario vigente. Los 3 días restantes que corresponden a la ciudad de Praga serán asignados al 30% del viático diario. El referido viático se ajustará conforme a las variaciones que se operen en la escala de viáticos en el período comprendido por la citada Misión Oficial.-----

**3°.-** La erogación resultante del viático total asignado precedentemente se atenderá con cargo a créditos presupuestales del Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 302, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 235.-----

**4°.-** Comuníquese, pase al Área Financiero Contable del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República